



ZAPALLAR

ZAPALLAR

INFORME DE EVALUACIÓN COMISIÓN

LICITACION PÚBLICA: N.º 37/2024 “Plan Complementario de Salud, para afiliados a Bienestar municipal y funcionarios Honorarios de la Municipalidad de Zapallar”.
ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-45-LQ24

I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Mediante decreto alcaldicio N° 883 de fecha 28 de marzo del 2024, se aprobaron las bases de la licitación “**Plan Complementario de Salud, para afiliados a Bienestar municipal y funcionarios Honorarios de la Municipalidad de Zapallar**”.

Mediante Decreto de Alcaldía N° 1562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

Con fecha 22 de abril del 2024 a las 15:00hrs, se realizó reunión de carácter informativa en la cual se presentó el siguiente proponente; COOP DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA.

Con fecha 18 de abril de 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-45-LQ24.

Con fecha 29 de abril de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
COOP DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA. RUT: 70.375.900-9	Aceptada	Sin Observaciones

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	x
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

Presupuesto disponible	UF 6.000. impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra.
Modalidad del Contrato	Servicio

II.- COMISION EVALUADORA

La Comisión de Evaluación está constituida por las siguientes personas:

- 1.- Director de Gestión de personas.
- 2.- Encargada de Bienestar.
- 3.- Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
- 4.- Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe.

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las bases administrativas generales.

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de Evaluación, no presentan conflictos de intereses y se obliguen a guardar fidelidad sobre él. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886.

III.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
COOP DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA. RUT: 70.375.900-9	Admisible	Sin Observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

IV.- RECOMENDACIONES

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Experiencia	0 – 20
b. Precio	0 – 40
c. Capital Asegurado	0 – 10
d. Completitud de la Oferta Administrativa	0 – 10
e. Comportamiento Contractual anterior	0 – 10
f. Reunión informativa evaluable	0 – 10

a) Experiencia: Se asignará 20 puntos, se evaluará la cantidad de clientes incluidos con certificados de recepción conforme. sobre \$ 5.000.000, de acuerdo a la información solicitada en el Anexo N°3 según la siguiente tabla:

Solo se aceptarán un máximo de 3 certificados por cada mandante, con una antigüedad no superior a 5 años.

Cartera de Clientes	Puntaje
Presenta 8 o más certificados	20
Presenta de 6 a 7 certificados	15
Presenta de 3 a 5 certificados	10
Presenta de 1 a 2 certificados	5
No presenta contratos	0

b) Precio: Se asignará 40 puntos a la oferta de menor valor neto total de las primas anuales, calculado en base a la sumatoria de los valores totales de primas anuales descritos en el Anexo N°4. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

(Precio Oferta Menor * 40) / Precio Oferta n

c) **Capital Asegurado:** Su evaluación se realizará en función que mejoren la propuesta del seguro de vida y catastrófico de acuerdo a lo establecido y requerido en las bases técnicas y según los criterios que se establecen a continuación:

Capital Asegurado	Puntaje
La Oferta Mejora Seguro de Vida y Seguro Catastrófico	10
La Oferta Mejora Seguro de Vida o Seguro Catastrófico	5
NO oferta o Mantiene lo indicado en bases técnicas.	0

d). **Compleitud de la Oferta Administrativa:** Se evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del artículo 13° de las Bases, de conformidad al siguiente cuadro:

Compleitud de la Oferta Administrativa	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas.	10
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), previo requerimiento a través de Foro Inverso.	0

e) **Comportamiento Contractual Anterior (CCA):** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	10
Una o más multas aplicadas por el municipio por	0



ZAPALLAR

ZAPALLAR

incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

f) reunión informativa evaluable: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar la participación en la reunión informativa evaluable.

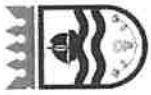
Criterio	Puntaje
Participa de la reunión informativa evaluable	10
No participa de la reunión informativa evaluable	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de registrarse empate en el puntaje de 2 o más oferentes, la prelación de las ofertas se resolverá considerando los criterios complementarios en el orden siguiente, aplicando cada factor que sigue sólo si el anterior no resuelve o mantiene el empate:

1. Experiencia
2. precio
3. capital asegurado
4. Cumplimiento de Requisitos Formales.
5. Comportamiento Contractual Anterior
6. Reunión informativa evaluable
7. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl



ZAPALLAR

ZAPALLAR

LICITACION PÚBLICA: N.º 37/2024 "Plan Complementario de Salud, para afiliados a Bienestar municipal y funcionarios Honorarios de la Municipalidad de Zapallar".

ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-45-LQ24

	Precio UF (40 pts)		Capital Asegurado (10 pts)		Experiencia del Oferente (20 pts)		Cumplimiento Requisitos Formales (10 pts.)		C.C.A. (10 pts.)		Reunión Informativa (25 pts.)		Total
	Valor Neto Aporte Anual en UF	Puntaje	Capital asegurado	Puntaje	Certificados	Puntaje	Si/No	Puntaje	Multas	Puntaje	Asiste	Puntaje	
Proveedor COOP DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA. RUT: 70.375.900-9	UF 2.989	40	Oferta Mejoras al seguro	10	9	20	Presenta todos los antecedentes mínimos según art. 4, B.A.E. Sin formalidad	10	Sin Multas	10	SI	10	100



ZAPALLAR

ZAPALLAR

VI.- RECOMENDACIONES

Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar que:

Se **Adjudique** la licitación “**PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD, PARA AFILIADOS A BIENESTAR MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**”, al proveedor **COOP DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA. RUT: 70.375.900-9**. Por un monto total de **UF 6.000**. (Seis mil unidades de fomento), impuesto incluido, y de acuerdo a los valores unitarios ofertado en su anexo económico N°4 y un plazo de contrato de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra.

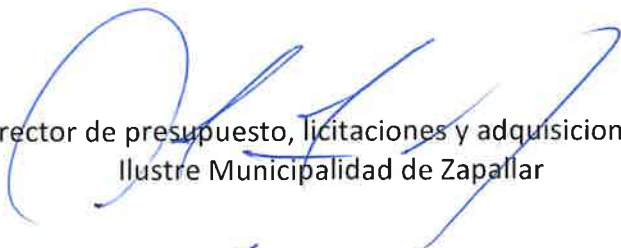
COMISION EVALUADORA




Director de Gestión de personas
Ilustre Municipalidad de Zapallar



Encargada de Bienestar
Ilustre Municipalidad de Zapallar



Director de presupuesto, licitaciones y adquisiciones (s)
Ilustre Municipalidad de Zapallar



Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe (s)
Ilustre Municipalidad de Zapallar

En Zapallar, a 09 de mayo de 2024.

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA N°37 /2024: “PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD”
ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-45-LQ24

I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Mediante Decreto Alcaldicio N.º883 de fecha 28 de marzo del 2024, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 37/2024 “**PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD**”

Con fecha 18 de abril del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-45-LQ24

Con fecha 29 de abril del 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
Coop de servicios SERMECOOP LTDA.	aceptada	S/O

Presupuesto Disponible	6000 Uf
Tiempo máximo de vigencia del contrato	24 meses
Modalidad del Contrato	Previa emisión de orden de compra, un estado de pago y entrega de factura correspondiente

- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA N°37 /2024: "PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD"

ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-45-LQ24

Proveedor	Experiencia	Valor Neto Anual Total	Capital asegurado	Compleitud oferta administrativa	Comportamiento contractual anterior	Reunión Informativa	TOTAL
							Puntaje Total
Coop de servicios SERMECOOP LTDA.	9 certificados 20 puntos	40	10	0	10	10 puntos	90

El oferente Coop de servicios SERMECOOP LTDA. RUT: 70.375.900-9, obtiene 20 puntos en el criterio **EXPERIENCIA** al postular presentando 9 certificados; al postular por un **valor neto anual total** de 2989 uf obtiene 40 puntos; por capital asegurado el ofertan obtiene ; **Cumplimiento oferta administrativa**, el proponente no presenta la documentación como se solicita solo en un archivo por lo cual se le asigna 0 puntos; la empresa no posee multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años, por esto, obtiene 10 puntos en el criterio **Comportamiento Contractual Anterior y en reunión informativa** al presentarse a dicha reunión obtiene 10 puntos. El **Puntaje Total** es de noventa puntos.

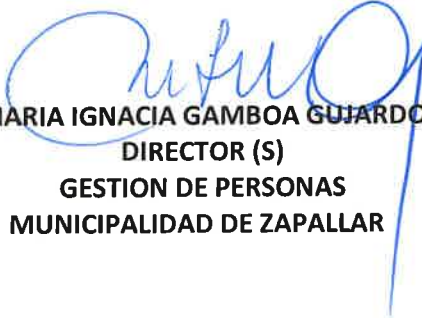
VI.- RECOMENDACIONES

Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que:

Se **ADJUDIQUE** a **SERMECOOP RUT: 70.375.900-9**, la Licitación Pública N°37/2024 **“PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD”**
ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-45-LQ24 por un monto máximo de 6000 UF, impuestos incluidos, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en el Portal bajo el ID: N.º: 4301-45-LQ24

COMISION EVALUADORA

LICITACION PÚBLICA N°37 /2024: **“PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD”**
ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-45-LQ24


MARIA IGNACIA GAMBOA GUJARDO
DIRECTOR (S)
GESTION DE PERSONAS
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR